



Programa Nacional de Inmunización: campaña Vacunación Escolar 2021

La Subdirección del Liceo Experimental Manuel de Salas, en coordinación con la Unidad de Enfermería, se dirige a madres, padres y Apoderadas/os, para informar sobre la próxima **Campaña de Vacunación Escolar 2021 del Programa Nacional de Inmunización** del Ministerio de Salud, que se realizará al interior del LMS.

Según lo transmitido por el Centro de Salud Familiar (Cesfam) Salvador Bustos de Ñuñoa, el presente año es **turno de la vacunación de los y las Estudiantes que cursan Primero, Cuarto, Quinto y Octavo Básico**. El Equipo de salud de dicho Cesfam asistirá a desarrollar el proceso durante la mañana de los días 6 y 7 de septiembre, jornadas de trabajo presencial de los niveles a los que corresponde inmunizar.

Los y las alumnos/as serán retirados de sus aulas para ser inmunizados, cumpliendo toda la normativa sanitaria preventiva. Mientras, quienes actualmente realizan sus actividades académicas bajo modalidad virtual, deben asistir a partir de las **11:00 horas de la fecha que se indica y acompañados/as de adulto**.

Los horarios y las vacunas respectivas se detallan a continuación:

Lunes 6 de septiembre:

Nivel	Horario	Vacuna
1º Básico	09:00 a 13:00	SRP y DTPa
8º Básico	09:00 a 13:00	DTPa

Martes 7 de septiembre:

Nivel	Horario	Vacuna
4º Básico	09:00 a 13:00	VPH
5º Básico	09:00 a 13:00	VPH

Consideraciones:

1. Debe asistir solo un/a adulto/a por niño/a.
2. El uso de mascarilla es obligatorio.
3. Se debe respetar el horario indicado para cada nivel.
4. Al ingreso del Liceo se controlará temperatura, aplicación de alcohol gel y el o la Estudiante debe completar la [Encuesta de Salud COVID](#).
5. Las familias que se encuentren cumpliendo cuarentena por COVID, pueden acercarse al vacunatorio del CESFAM Salvador Bustos una vez completada la cuarentena obligatoria.
6. No existirá una nueva jornada en el establecimiento, por lo que los/las niños/as que no puedan asistir deberán concurrir al centro de salud más cercano a su domicilio.

Se recuerda que la vacunación indicada es una medida rutinaria, instruida por la autoridad de Salud Pública y su aplicación tiene carácter obligatorio. Por esta razón, en conformidad con lo establecido en el artículo 32o del Código Sanitario, el decreto exento N°6 del 2010, el decreto exento N°865 del 2015 y el decreto N°31 del 2019, las autoridades del vacunatorio indicaron que **“no requiere autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres, madres y/o apoderados/as”**.

Atentamente,

Subdirección
Liceo Experimental Manuel de Salas